SANTA CRUZ, 02 DE MAYO DE 2.018



VISTOS:

- La Ley Nº 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- 2. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
- 3. La Ficha de Evaluación del Proyecto: "MEJORAMIENTO SALAS DE ESPERA CESFAM"
- 4. Decreto Nº 00460, de fecha 14.02.18. Aprueba Proyecto; "MEJORAMIENTO SALAS DE ESPERA CESFAM"

CONSIDERANDO:

- La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere adquirir tres sillones masajeadores para la atención de pacientes del Centro de Salud Familiar (CESFAM) de la Comuna de Santa Cruz.
- 2. El Programa se financiará con recursos proveniente de los Fondos del Casino, Número de Cuenta 215.31.02.999.078.001.

DECRETO

EXENTO Nº 001257

- 1. LLÁMESE a Propuesta Pública denominada: "ADQUISICION DE SILLONES MASAJEADORES PARA MEJORAMIENTO SALAS DE ESPERA CESFAM" y APRUÉBESE, las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Formatos, Itinerario y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos, y que forman parte integrante del presente Decreto.
- 2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe, el Administrador Municipal, la Directora de Salud Municipal, la Directora de Administración y Finanzas, la Directora de Salud Municipal y el Secretario Comunal de Planificación o sus Subrogantes respectivos.
- 3. El Inspector Técnico de la Propuesta será la Directora de Salud Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

RAFAEL ENRIQUE JARA GONZALEZ

Administrador Municipal

FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS Secretario Municipal

REJG/FMGR/GAGV/sce

SECRETARIO

C. C.:
- Alcaldía (02)
- DOM (01)
- DAF (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (01)